

Vicerrectorado de Docencia e Investigación

Unidad de Investigación

Normativa del servicio de Medical Writer

La Universidad Europea pone a disposición de sus investigadores un servicio de Medical Writer (MW) para dar soporte en la redacción y publicación de artículos científicos.

Funciones del MW

1. Dar soporte en la traducción, redacción, corrección y publicación de los artículos científicos de sus investigadores.
2. Asegurar que el documento escrito cumple con los requisitos establecidos por las revistas científicas a las que va dirigido y con toda la normativa del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad.
3. Aconsejar sobre la revista más adecuada para la publicación de los resultados.
4. La gestión de la publicación de los artículos (sometimiento a la revista, formateado del artículo según las especificaciones de la revista, seguimiento de las posibles correcciones necesarias, etc.) será labor del propio investigador, pudiendo contar con el soporte del MW, el metodólogo y el estadístico en la respuesta a los revisores y las modificaciones del texto que sean necesarias.

Usuarios del servicio

1. Todo investigador de la Universidad Europea que esté adscrito a alguno de los grupos de investigación de la institución y que tenga algún trabajo de investigación como autor principal en condiciones de ser publicado en una revista presente en JCR/SCOPUS en el cuartil Q1 de su especialidad.
2. El MW de la Universidad Europea podrá también prestar servicios a los médicos de los hospitales colaboradores que impartan docencia en nuestra Universidad y estén adscritos a alguno de los grupos de investigación de la UEM, y que tenga algún trabajo de investigación como autor principal en condiciones de ser publicado en una revista presente en JCR/SCOPUS en el cuartil Q1 de su especialidad.
3. El MW también podrá prestar servicios en aquellas publicaciones producto de proyectos conjuntos entre la Universidad Europea y otras instituciones, en condiciones de ser publicadas en una revista presente en JCR/SCOPUS en el cuartil Q1 de su especialidad.

Procedimiento

1. El investigador principal (IP) rellenará la hoja de solicitud de servicio con sus datos y una breve descripción de sus necesidades y adjuntará toda la documentación que sea necesaria para el análisis del servicio del MW.
2. El IP enviará toda la documentación (texto del artículo en formato Word, figuras en formato jpg ó pdf, sin exceder nunca los 3Mb con todos los archivos) a la OTRI del Vicerrectorado de Docencia e Investigación de la Universidad Europea para su análisis por el MW.
3. En un plazo máximo de 10 días se dará una respuesta al IP sobre la aceptación de su solicitud y las condiciones asociadas a la misma.

Otras consideraciones

1. El MW no podrá trabajar en más de una solicitud del mismo investigador de modo simultáneo.
2. El tiempo de respuesta máximo para la entrega del trabajo terminado por parte del MW será de 3 meses.
3. El Vicerrectorado de Docencia e Investigación se reserva el derecho en todo momento de la aceptación o denegación final del servicio del MW.
4. El seguimiento del trabajo del MW, así como el reparto de sus funciones para el establecimiento de prioridades en los trabajos solicitados vendrá controlado y regulado desde el Vicerrectorado Docencia e Investigación.
5. El trabajo del MW deberá aparecer en agradecimientos “acknowledgments” en todas las publicaciones y el IP de la publicación deberá filiar por la Universidad Europea (UEM, UEV o UEC) siguiendo la normativa interna de filiación (la filiación por la Universidad es compatible con dobles o triples filiaciones de otras instituciones en caso de necesidad).
6. En caso de incumplimiento de la normativa no se volverán a tener en consideración solicitudes del IP de la publicación.

